Corte Suprema de Iusticia de la Nación

Buenos Aires, 16 de junio de 1978.

Visto el presente expediente n° 238.143/78 por el que se tramita la reparación de la instalación sanitaria en la vi vienda del señor Juez Federal de Río Gallegos (Santa Cruz); y

Que a fs. 3/4 obra un presupuesto presentado por el Servicio Penitenciario Federal, Unidad Carcelaria de Río Gallegos (U. 15) por la realización de dichas obras, que asciende a la suma de \$ 2.080.000, habiendo prestado su conformidad el señor Juez peticionan te a fs. 2.

Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 5/6 por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación,

SE RESUELVE:

Considerando:

- l°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a contratar directamente con el Servicio Penitenciario Federal unidad Carcelaria de Río Gallegos (U.15) la realización de los trabajos de referencia, conforme al presupuesto obrante a fs. 3/4, por el importe de PESOS: DOS MILLONES OCHENTA MIL (\$ 2.080.000.-).
- 2°) Autorizar a la mencionada Dirección a liquidar y transferir a dicho organismo la suma citada precedentemente, debién dose imputar el gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".
- 3º) Registrese y devuélvanse a la citada Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.

ADDLFO R. GABRIGLLA